



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESFirmado digitalmente por AGUIRRE  
MANRIQUE Diana Anuska FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.08.2023 15:40:08 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

San Borja, 10 de Agosto del 2023

**MEMORANDO N° 000792-2023-DGIA/MC**

**Para :** JERRY ESPINOZA SALVATIERRA  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**De :** DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

**Asunto :** REMITE EXPEDIENTE SOBR LA PROPUESTA DE  
"PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA" al Sr. EZEQUIEL  
GÓMEZ QUISPE.

**Referencia :** a) Hoja de Envío N° 000264-2023-OGAJMC  
b) Informe N° 016489-2023-DIA/MC

Es muy grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez brindar atención al documento a) de la referencia por el cual, se solicita opinión técnica de esta dirección general, en relación al reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Ezequiel Gómez Quispe.

Al respecto remito el Informe N° 016489-2023-DIA/MC emitido por la Dirección de Artes que hago mío, y a través del cual, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes da respuesta a su requerimiento, concluyendo que, respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N° 2023-0041419, se determina que la solicitud de reconocimiento del señor Ezequiel Gómez Quispe se enmarca dentro del ámbito de la artesanía y del patrimonio inmaterial; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país; por lo que la Dirección de Artes según sus competencias verifica y está de acuerdo en distinguir al señor Ezequiel Gómez Quispe por su destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.

Atentamente,

DAM/jtz



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE  
CULTURA AYACUCHO

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE  
CULTURA AYACUCHO



Firmado digitalmente por CONDORI  
CASTILLO Carlos Cirilo FAU  
20537630222 soft  
Cargo:  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.03.2023 11:45:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Ayacucho, 31 de Marzo del 2023

**MEMORANDO N° 000215-2023-DDC AYA/MC**

**Para : JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**De : CARLOS CIRILO CONDORI CASTILLO  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUCHO**

**Asunto : REMITE EXPEDIENTE SOBRE LA PROPUESTA DE "PERSONALIDAD  
MERITORIA DE LA CULTURA".**

**Referencia : CARTA N° 065-2023-UNSCH-R**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez remitir el documento en referencia, presentado por el señor Antonio Jeri Chavez, Rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, referente a la propuesta de "PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA" AL SR. EZEQUIEL GOMEZ QUISPE.

Dicho expediente se envía en físico vía Courier, con 153 folios.

Atentamente,

CCC/lsc



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

Firmado digitalmente por ULLOA  
MARTINEZ Eddy Ricardo FAU  
20537630222 soft  
Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.08.2023 10:44:58 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 08 de Agosto del 2023

**INFORME N° 016489-2023-DIA/MC**

**A :** **DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

**De :** **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**  
DIRECCIÓN DE ARTES

**Asunto :** REMITE EXPEDIENTE SOBR LA PROPUESTA DE  
"PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA" al Sr.  
EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE

**Referencia :** PROVEIDO N° 003660-2023-DIA/MC  
EXPEDIENTE N° 2023-0041419

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle acerca de la solicitud de la referencia. Al respecto, informo lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Proveído N° 003660-2023-DIA/MC de fecha 02 de mayo de 2023 se solicita a la Dirección de Arte emitir opinión técnica.
- 1.2. Informe N° 000280-2023-DGPC/MC de fecha 25 de abril de 2023 por el que la Dirección General de Patrimonio Cultural indica que se considera pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE dado que ostenta una destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional, se recomienda favorable otorgar el reconocimiento requerido.
- 1.3. Informe N° 000022-2023-DPI-HCC/MC de fecha 12 de abril de 2023, en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial, luego de evaluar la solicitud de Personalidad Meritoria de la Cultura se recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE, por su destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.

- 1.4. Memorando N° 000215-2023-DDC AYA/MC de fecha 31 de marzo de 2023, en el que Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho remite el expediente sobre la propuesta de "Personalidad Meritoria De La Cultura" a la Dirección General De Patrimonio Cultural.
- 1.5. Expediente N° 2023-0041419 de fecha 22 de marzo de 2023 con referencia a la carta N° 035-2023-UNSCH-R mediante la cual el sr. Antonio Jerí Chavez, rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga solicita el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura del Sr. EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE por su trayectoria como maestro regional en artesanía ayacuchana.
- 1.6. Los instrumentos de promoción cultural, dentro de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, contemplan el emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, solicitando los informes correspondientes a las órganos de línea del Ministerio, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aportan al desarrollo cultural del país (literal 78.14) del artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, por el cual la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

En este contexto, el otorgamiento de estos reconocimientos debe seguir los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"<sup>1</sup>, aprobada por la Resolución

<sup>1</sup> Las categorías de los reconocimientos a quienes han realizado un aporte al desarrollo cultural del país en el marco de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio ejerce sus competencias son las siguientes:

- **Orden de las Artes y las Letras:** Reconocimiento creado a través de la Resolución Suprema N°011-2010-MC, como máximo reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país. Su otorgamiento se encuentra previsto por el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2010-MC.
- **Medalla de Honor de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características:
  - Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional.
  - Que haya trascendido fronteras.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Ministerial N° 107-2016-MC, que establece los lineamientos y normas para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura al mérito de personas, sean éstas naturales o jurídicas, públicas o privadas inscritas en los registros públicos o no, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que aportan al desarrollo cultural del país.

## II. ANÁLISIS

Conforme el numeral 15 del artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país. El informe técnico sustenta los criterios de trayectoria, aporte significativo y reconocimiento de otros; según lo exige cada categoría.

En ese sentido, de la revisión por parte de la Dirección de Artes del Expediente N° 2023-0041419 en relación a la solicitud de reconocimiento del Sr. Ezequiel Gómez Quispe se señala:

- 2.1. El Sr. EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE está identificado con DNI N° 28309532. Se adjunta en anexos la consulta a la plataforma PIDE de la RENIEC.
- 2.2. De acuerdo a la revisión en la plataforma Registro de deudores alimentarios morosos, el Sr. EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE no tiene registro alguno. De la misma forma, no tiene registros en la plataforma registro de deudores judiciales morosos. Se adjunta la consulta de ambas plataformas en los anexos.
- 2.3. La solicitud contiene Informe N° 000280-2023-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural mediante el cual esta dirección recomienda considerar pertinente el otorgamiento de este reconocimiento al señor EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE, por su destacada trayectoria como cultor de la

- 
- Que la trayectoria sea reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional.

Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará el campo en que se realiza el aporte o contribución al desarrollo cultural del país.

- Personalidad Meritoria de la Cultura: Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país.

Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará la mención del área programática dentro de la cual realizó su aporte o contribución al desarrollo cultural del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.

2.4. La solicitud contiene el Informe N° 000022-2023-DPI-HCC/MC de Dirección de Patrimonio Inmaterial recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE por su destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.

2.5. Como sustento principal, la solicitud se sostiene en los siguientes argumentos:

- De acuerdo a los informes de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural dan sustento y consideran pertinente el otorgamiento de la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE debido a que la solicitud cumple con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, por lo que recomienda continuar el trámite respectivo conforme al Expediente N° 2023-0041419.
- Cabe resaltar que, a partir de una nueva revisión del expediente original, se indica que el señor EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE nació el 10 de abril de 1963, en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Nació en el seno de una familia dedicada a la textilería tradicional, actividad que aprendió directamente de su padre, el reconocido maestro Manuel Gómez Sauñe. Durante su niñez y adolescencia, en la década del setenta, aprendió a seleccionar el vellón de lana, separarlo de acuerdo a su color el hilarlo haciendo uso de instrumentos propios de la textilería tradicional como el *puchcatillo* y el *piruro*. También aprendió la identificación de plantas tintóreas como líquenes, cortezas y raíces, así como el teñido indirecto consistente en hacer hervir en agua los hilos junto con las plantas colorantes seleccionadas. Durante este periodo, aprendió de su padre y abuelo el manejo del telar, colaborando con el trabajo textil al que se dedicaba su familia. En su juventud, durante la década del ochenta, el señor Ezequiel Gómez Quispe se independiza, constituye su hogar y con el soporte de su familia abre el Taller Artesanal "Arte Textil Gómez", donde pone en práctica sus conocimientos sobre el tejido en telar, teñido con tintes vegetales, diseños y técnicas tradicionales de tejido como el *quipuy*, puntillado, *pallay*, *arwy*, entre otros. Asimismo, comienza a participar en ferias artesanales, exposiciones individuales y colectivas, así como talleres de capacitación vinculados a la textilería y el arte popular del departamento de Ayacucho.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

- Entre las numerosas participaciones artísticas que tuvo esa década, destaca su participación en la exposición en Homenaje a la Semana Santa denominada "Ayacuchana Artesanal"; la Feria Regional Artesanal organizada por la Federación Departamental de Artesanos de Ayacucho; la exposición Nuevos Valores de la Artesanía Ayacuchana y la exposición que tuvo lugar en el X Congreso Nacional de Folklore Fosafat Roel Pineda, ambas organizadas por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
- Desde la década de los noventa, las actividades laborales y artísticas del señor Ezequiel Gómez Quispe se enfocan en la dirección de su Taller Artesanal "Arte Textil Gómez" y la capacitación y asistencia técnica a asociaciones textiles regionales y nacionales sobre fibras animales y vegetales para uso textil, hilado, tintes naturales y colorantes biodegradables, técnicas tradicionales de tejido, diseños y control de calidad textil. Entre los cursos y talleres que dictó destacan los de Tejidos y Teñido con Tintes Naturales, Utilización de Tintes Naturales en el Tejido en Telar con fines de Exportación, así como Tejidos y Teñido con Tintes Naturales.

Producto de estas experiencias, colaboró con diversas publicaciones acerca de textilería, teñidos y diseños, contribuyendo a la transmisión de conocimientos referentes al arte textil tradicional. Asimismo, publicó una serie de libros entre los cuales se encuentran: *Utilización de los Tintes Naturales* (1997); *Manual de Tecnología Textil. Telar A Pedal - Tejidos Planos* (1999); *Clasificación de Fibras de Lana* (1999) y el *Manual de Teñidos, Tejidos y Diseños* (2007).

- Entre sus principales reconocimientos obtenidos, el expediente adjunto señala que, el Congreso de la República del Perú y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante el diploma de fecha 13 de septiembre de 2019, reconoce su trayectoria artística artesanal; el Gobierno Regional de Ayacucho, mediante la *Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2015-GRA/GR* de fecha 22 de setiembre 2015, lo reconoce como uno de los ganadores en el Concurso a la trayectoria artística artesanal "Maestro Regional en Artesanía"; la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, mediante la *Resolución N° 435-2014-UNSCH-CIDG-CU* de fecha 02 de diciembre de 2014, lo reconoce y felicita su desempeño artístico; la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante la *Resolución de Alcaldía N° 484-2016-MPH/A* de fecha 27 de julio 2016, lo declara "Hijo Ilustre de Huamanga" y le otorga la medalla Cívica Municipal de Huamanga.

- 2.6. Por lo tanto, la Dirección de Artes verifica y está de acuerdo en distinguirlo por su aporte significativo al desarrollo cultural del país al Sr. EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE por su destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

nacional e internacional, en base a los informes N° 000280-2023-DGPC/MC y el Informe N° 000022-2023-DPI-HCC/MC de acuerdo con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

### **III. CONCLUSIÓN**

Respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N° 2023-0041419, se determina que la solicitud de reconocimiento del Sr. Ezequiel Gómez Quispe se enmarca dentro del ámbito de la artesanía y del patrimonio inmaterial; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país; por lo que la Dirección de Artes según sus competencias verifica y está de acuerdo en distinguir al Sr. EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE por su destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.

### **IV. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE por más de cuarenta y cinco años de experiencia dedicado a la textilería y destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional ; por lo que manifiesta que la solicitud cumple con los requisitos señalados de acuerdo a la normativa vigente en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

Por lo tanto, se sugiere continuar con el trámite respectivo según lo solicitado en el Expediente N° 2023-0041419.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**

DIRECCIÓN DE ARTES



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

EUM/dsm

Se adjunta:

- Registro Plataforma Reniec
- Registro plataforma REDAM
- Registro plataforma REDJUM

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA  
JURÍDICAFirmado digitalmente por ESPINOZA  
SALVATIERRA Jerry FAU  
20537630222 hardMotivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.09.2023 22:35:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 07 de Septiembre del 2023

## INFORME N° 001349-2023-OGAJ/MC

Para : **MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
Secretario General

De : **JERRY ESPINOZA SALVATIERRA**  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor  
**EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE**

Referencia : a) Memorando N° 000888-2023-DGIA/MC  
b) Proveído N° 003432-2023-VMPCIC/MC  
c) Proveído N° 002637-2023-OGAJ/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la propuesta de distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura" del señor **Ezequiel Gómez Quispe**, a fin de manifestarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el Proveído 0003432-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remite la propuesta como Personalidad Meritoria de la Cultura.
- 1.2 Mediante los instrumentos que se indican en el rubro análisis de este informe, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomienda reconocer como "Personalidad Meritoria de la Cultura" a la persona propuesta en reconocimiento a su destacada trayectoria como cultor de la textilera tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.

### II. ANÁLISIS:

#### 2.1 Competencias de esta Oficina General

El artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección; asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 del precitado ROF dispone que tiene como función, evaluar los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Alta Dirección.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

## 2.2 Del otorgamiento de la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”

- 2.2.1 De conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) pluralidad étnica y cultural de la nación.
- 2.2.2 Asimismo, el literal d) del artículo 7 de la norma citada, prevé como función exclusiva del Ministerio de Cultura, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
- 2.2.3 El numeral 3.17 del artículo 3 del ROF, dispone que el Ministerio de Cultura en el marco de sus competencias tiene entre otras, la función de otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
- 2.2.4 Por su parte, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N°002-2016-MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial N°107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formalizará mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial “El Peruano”, conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva.

## 2.3 Órganos intervinientes para el otorgamiento de la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”

- 2.3.1 El artículo 51 del ROF, establece que la Dirección General de Patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble.
- 2.3.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del citado ROF, la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos.
- 2.3.3 El artículo 77 del ROF del Ministerio de Cultura, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

Asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, de acuerdo al numeral 78.14 del artículo 78 del ROF.

- 2.3.4 El artículo 82 del ROF del Ministerio de Cultura, establece que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.

Además, la Dirección de Artes, tiene entre sus funciones la de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país, según lo dispone el numeral 82.15 del artículo 82 del ROF.

## **2.4 Sustento elaborado para el otorgamiento de la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”**

- 2.4.1 Mediante el Memorando N° 000215-2023-DDC AYA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho remite la solicitud presentada el 22 de marzo de 2023 por el rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que se le otorgue al señor Ezequiel Gómez Quispe la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura.
- 2.4.2 Con el Informe N° 000280-2023-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite el Informe N° 000222-2023-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el cual hace suyo el Informe N° 000022-2023-DPI-HCC/MC, recomendando reconocer como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Ezequiel Gómez Quispe por su destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.
- 2.4.3 Con el Memorando N° 000792-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 016489-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes, recomendando otorgar a la persona citada el reconocimiento por su destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional.
- 2.4.4 Estando a lo que se indica y considerando que la distinción propuesta se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone a partir del análisis que realizan los órganos competentes respecto de los aportes para la cultura, se evidencia que la evaluación no conlleva un componente de orden jurídico que amerite una opinión de dicha naturaleza.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

### III. **CONCLUSIÓN:**

En el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta para la distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura", se tiene que han sustentado, en sus respectivos ámbitos, otorgar dicha distinción, razón por la que se alcanza un proyecto de resolución para la prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALFirmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 17:08:14 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 25 de Abril del 2023

**INFORME N° 000280-2023-DGPC/MC**

**A :** **HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

**De :** **JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**Asunto :** REMITE EXPEDIENTE SOBR LA PROPUESTA DE  
"PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA"..

**Referencia :** Informe N° 0022-2023-DPI-HCC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto citado, esta Dirección General advirtiendo la solicitud presentada por el señor Antonio Jerí Chávez, rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quien remitió a la Dirección Desconcentrada de Ayacucho la solicitud para el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura del señor **EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE**, esta Dirección General haciendo suyo el informe de la referencia, elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y advirtiendo que el señor **EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE**, ostenta una destacada trayectoria como cultor de la textilería tradicional del departamento de Ayacucho y su contribución a la valoración, promoción, difusión y transmisión de conocimientos del arte textil ayacuchano a nivel regional, nacional e internacional, se recomienda favorable otorgar el reconocimiento requerido.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

JRC/mtf  
cc.: cc.:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
INMATERIAL



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ MACEDO Miguel Angel  
FAU 20537630222 soft  
Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.04.2023 16:44:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 14 de Abril del 2023

## INFORME N° 000222-2023-DPI/MC

**A :** JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**De :** MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MACEDO  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

**Asunto :** REMITE EXPEDIENTE SOBR LA PROPUESTA DE "PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA".

**Referencia :** INFORME N° 000022-2023-DPI-HCC/MC (12ABR2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al informe técnico de la referencia elaborado por el especialista Hubert Cárdenas Coavoy, mismo que emite opinión favorable y que este Despacho hace suyo en el marco de la revisión de la solicitud de reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE**. Para la elevación del informe de la referencia al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para el trámite correspondiente. De así considerarlo su Dirección.

Atentamente,

MHM/rtc



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
INMATERIAL



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ MACEDO Miguel Angel  
FAU 20537630222 soft  
Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.04.2023 16:44:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 14 de Abril del 2023

## INFORME N° 000222-2023-DPI/MC

**A** : **JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**De** : **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MACEDO**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

**Asunto** : REMITE EXPEDIENTE SOBR LA PROPUESTA DE "PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA".

**Referencia** : INFORME N° 000022-2023-DPI-HCC/MC (12ABR2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al informe técnico de la referencia elaborado por el especialista Hubert Cárdenas Coavoy, mismo que emite opinión favorable y que este Despacho hace suyo en el marco de la revisión de la solicitud de reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **EZEQUIEL GÓMEZ QUISPE**. Para la elevación del informe de la referencia al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para el trámite correspondiente. De así considerarlo su Dirección.

Atentamente,

MHM/rtc